

## **Avisos Y Multas de Asistencia Obligatoria\***

Las multas de asistencia obligatoria pueden ser emitidas por el superintendente o su designado como medio de hacer cumplir la ley de asistencia obligatoria. Todas estas multas se aplicarán de acuerdo con los siguientes procedimientos:

### 1. Supervisor de Asistencia

El supervisor de asistencia deberá:

- a. Determinar que el padre o tutor ha fallado para inscribir a su estudiante o para mantener al alumno en asistencia regular. Asistencia regular se refiere a la asistencia, la cual no incluye más de ocho ausencias injustificadas de medio día o el equivalente en cualquier período de cuatro semanas en que la escuela está en sesión.
- b. Verificar la infracción de presencia obligatoria a través de tales como registros del supervisor de asistencia con registros del maestro del salón de clases.
- c. Proporcionar notificación de la asistencia obligatoria por escrito del incumplimiento al padre o tutor dentro de las 24 horas de la verificación de la infracción. Si el estudiante es un joven delincuente en libertad condicional o libertad vigilada, al mismo tiempo se da aviso a los padres o a otra persona, el supervisor de asistencia deberá notificar al oficial de la libertad condicional o la libertad vigilada de la ausencia.
- d. Servir la notificación personalmente o por correo certificado. La notificación será escrita en el idioma nativo de los padres o del tutor.
- e. Asegurar que la notificación incluya una declaración exigiendo al estudiante para que aparezca en el próximo día de escuela después de recibir el aviso y para mantener la asistencia regular durante el resto del año escolar.
- f. Proporcionar una copia de la notificación y registros de asistencia pertinente al superintendente o su representante en el momento en que se notifica a los padres o tutores.
- g. Notificar al administrador del edificio dentro de los tres días del conocimiento de que el padre o tutor recibió la notificación y no cumplió con el aviso.

### 2. Superintendente o Designado

El superintendente o su representante deberán:

- a. Revisar el aviso de incumplimiento de la asistencia obligatoria y los registros de asistencia estudiantil pertinente.
- b. Si la multa parece garantizada, antes de emitir la multa, proporcionar notificación por escrito del padre o tutor. El anuncio será escrito en el lenguaje de los padres o del tutor. La notificación será entregada personalmente o por correo certificado y establecerá que:

- (1) El estudiante está obligado a asistir regularmente a la escuela.
- (2) Fallar en enviar al estudiante a la escuela y mantener al estudiante en la asistencia regular es una infracción de Clase C.
- (3) Una multa de hasta \$180 por la infracción de las leyes de asistencia obligatoria a la escuela pueden ser emitidas por el superintendente o su representante.
- (4) El padre, la madre o el tutor y el estudiante deben asistir a una conferencia con el superintendente o su designado. La fecha, hora y lugar de la conferencia será especificado.
- (5) Fallar en asistir a la conferencia o fallar en enviar al estudiante a la escuela después de la conferencia puede resultar en la emisión de una multa.

### 3. Conferencia

El superintendente o su designado llevará a cabo una conferencia con los padres o el tutor y el estudiante. Las ayudas auxiliares y los servicios se proporcionan bajo petición anticipada. El superintendente o su designado deberán:

- a. Revisar la ley de asistencia obligatoria de Oregon y el registro de la asistencia del estudiante.
- b. Determinar las razones del incumplimiento.
- c. Desarrollar un plan de mejoría de asistencia estudiantil (contrato, etc.)
- d. Refiera al padre o tutor y al estudiante a otros organismos como sea necesario (es decir, construcción de apoyo en equipo, equipo de servicios juveniles, servicios para niños y familias, Departamento de Menores, etc.)
- e. Discutir las posibles consecuencias para la continuación del incumplimiento de asistencia obligatoria, incluyendo la opción de ejercer una multa y las consecuencias de la infracción de la conducta estudiantil de la junta directiva y el ausentismo escolar.

### 4. Infracción

Las infracciones por el incumplimiento de la asistencia obligatoria pueden ser emitidas por el superintendente o su representante. El superintendente o su representante deberán:

- a. Determinar que el padre o tutor ha seguido sin inscribir a su estudiante en la escuela o mantener al estudiante en la asistencia regular a raíz de una conferencia o se ha negado a asistir a la conferencia como fue requerido.
- b. Póngase en contacto con el secretario de la corte del condado y determinar qué tribunal escuchará el caso y cuándo.
- c. Asegurarse de que el oficial del distrito estará disponible para presentar pruebas de la infracción a la hora y fecha especificada.
- d. Determinar si la interpretación de la corte local de ORS 339.925 requiere que el padre sea nombrado como el demandado. Complete el formulario correspondiente.
- e. Complete la infracción uniforme de asistencia obligatoria y el formulario de queja de la siguiente manera:
  - (1) Especificar la corte apropiada, distrito, circuito, municipales o justicia, según corresponda.

- (2) Especificar cuándo la corte escuchará el caso, incluyendo la fecha, hora y ubicación de la comparecencia ante la corte en la parte de abajo del formulario.
- (3) Proporcionar toda la información pertinente del demandado, incluyendo el nombre y la dirección del padre, madre o tutor. Sólo un adulto debe ser nombrado como el acusado.
- (4) Proporcionar toda la información del delito pertinente, incluido el período de tiempo durante el cual se produjeron las ausencias.
- (5) Asegurar número mínimo de ausencias que constituyen la asistencia irregular, tal como se definen en la ley en efecto ha ocurrido. Ausencias justificadas no deben contarse para los propósitos de esta infracción.
- (6) Proporcionar toda la información pertinente del estudiante incluyendo el grado, fecha de nacimiento, la longitud de tiempo en el distrito escolar y el nombre del padre(s). El Departamento Educativo de Oregon compilará esta información al final del año calendario para determinar tendencias en ausencias excesivas.
- (7) Proporcionar la fecha de la notificación previa del superintendente o su designado de los requerimientos de asistencia, consecuencias, incluida la posibilidad de una multa y la fecha de la reunión que fue enviada.
- (8) Asegúrese de que el aviso previo se sirva al mismo padre o tutor que se denomina como el demandado en la infracción.
- (9) Proporcionar el nombre del distrito, fecha, el nombre y la firma del superintendente. Si el superintendente ha designado a otro funcionario del distrito para emitir las infracciones, dicha delegación se registrada y el nombre y la firma del funcionario delegado aparecerá en el formulario.
- (10) Personalmente servir (o enviar por carta certificada) la infracción.
- (11) Hora y fecha completa de cuando se emitió la infracción, nombre, firma y título del oficial del distrito que sirvió la infracción.
- (12) Asegúrese de que el padre o tutor es servido con la copia (abajo) color oro.
- (13) Asegurar que las copias en blanco y amarillo se envíen al tribunal correspondiente, inmediatamente después de que la infracción fue servida.
- (14) Asegurar que la copia rosa es retenida por el distrito. Información adicional puede ser mantenida en el reverso de la copia rosa, incluidas las fechas, la asistencia del supervisor y el superintendente o su designado cuando se enviaron notificaciones, fechas de contacto con los padres o tutores y los nombres del personal de la escuela que han estado involucrados en el tema.
- (15) Consultar con el abogado del distrito para ayudar con estos procedimientos, según sea necesario.

f. Mantener registros de asistencia estudiantil en conformidad con las leyes de legislación aplicable de los registros educativos.

## 5. Suspensión de Privilegios de Conducción Bajo ORS 339.254

El incumplimiento de la asistencia obligatoria da recomendación de suspensión de privilegios de conducción la cual podrá ser emitida por el superintendente o su designado.

- a. Determinar que el estudiante ha seguido siendo no conforme en su asistencia regular a la escuela.
- b. Determinar que el estudiante ha acumulado 15 días de ausencia injustificada en un semestre.

- c. El superintendente o su representante se reunirá con el estudiante y sus padres antes de enviar una solicitud para la suspensión del privilegio de conducción al Departamento de Transporte de Oregon.
- d. Completar la solicitud de la suspensión del privilegio de conducción (JHFDA-AR).
- e. Presentar el formulario de suspensión del privilegio de conducir al Departamento de Transporte de Oregon.
- f. El superintendente o su designado puede notificar al Departamento de Transporte de Oregon del abandono de la escuela de un estudiante de 15 años de edad y menores de 18 años de edad.
- g. El Departamento de Transporte de Oregon notificará al estudiante que los privilegios de conducción serán suspendidos.